

BECAS DE LA SOCIEDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA DE CASTILLA Y LEÓN, CANTABRIA Y LA RIOJA

La Sociedad Otorrinolaringológica de Castilla y León, Cantabria y La Rioja, convocará anualmente dos becas, con el objeto de apoyar las inquietudes y necesidades profesionales de los Socios, y de fomentar la actividad científica de la Sociedad.

Las becas consistirán en la rotación en un Servicio de ORL o disciplinas afines de España o del extranjero. La Sociedad gestionará dicha estancia y orientará a los solicitantes que obtengan las becas sobre Hospitales, Servicios y Parcelas de la Especialidad de España, Europa y Estados Unidos, donde pueda realizar su proyecto de trabajo.

1. CONDICIONES

- Ser socio numerario o socio en formación de la Sociedad Otorrinolaringológica de Castilla y León, Cantabria y La Rioja.
- Encontrarse a corriente de pago de las cuotas correspondientes a dicha Sociedad.
- Pertener a un Servicio de Otorrinolaringología situado dentro del ámbito geográfico de la Sociedad Otorrinolaringológica de Castilla y León, Cantabria y La Rioja.
- En caso de socios numerarios, pertenecer a la Sociedad Otorrinolaringológica de Castilla y León, Cantabria y La Rioja desde al menos 4 años.

2. DOTACIÓN

- Se convocan dos becas de 2000 euros cada una.
- La primera beca será destinada a un Médico Especialista en Otorrinolaringología y la segunda a un Médico Interno Residente (MIR) de la especialidad de Otorrinolaringología.
- Las becas se mantendrán en el futuro siempre que las arcas de la tesorería puedan costear su dotación, pudiendo variar tanto el número de becas como su cuantía en función de las condiciones de la tesorería y siempre que se apruebe en Asamblea general.

3. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

- La convocatoria se hará entre los meses de mayo y junio y se publicará en Web de la Revista ORL. El plazo límite de presentación de la solicitud será el día 30 de septiembre.
- Los aspirantes deberán presentar:
 - Currículum Vitae (con fotografía incluida)
 - Memoria del proyecto de estancia. Se detallarán los objetivos de la rotación, el plan de trabajo, y el Centro o Servicio donde se llevará a cabo. Se aportará la carta de aceptación del centro.
 - Deberá incluirse una declaración del compromiso de realización de la estancia en el supuesto caso de que el solicitante sea el adjudicatario de la beca.
- Los documentos se harán llegar al Presidente y al Secretario de la Sociedad (por mail y/o correo postal). Estos a su vez lo remitirán a cada uno de los componentes de la Junta directiva quienes procederán a su lectura y evaluación antes del día de la reunión de la Junta directiva cuando al finalizar la misma tendrá lugar el proceso de selección.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de adjudicación estará formado por 4 miembros de la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad.

Se ponderará el Currículum Vitae según el baremo disponible en el apartado siguiente, con una puntuación máxima de 10 puntos y la Memoria del proyecto con una puntuación máxima igualmente de 10 puntos. El resultado de la suma de las dos puntuaciones será el resultado final. El aspirante con mayor puntuación será el ganador de la convocatoria. En caso de empate, será el resultado de la votación de los miembros del comité lo que resuelva el mismo.

5. BAREMO BECA DE LA SOCIEDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CANTABRIA Y LA RIOJA

- Publicaciones
 - Publicaciones originales o artículos en revistas científicas indexadas en JCR con factor de impacto

- Primer autor: 0.5 puntos
- Resto: 0.35 puntos
- Publicaciones originales o artículos en revistaorl.com
 - Primer autor: 0.25 puntos
 - Resto: 0.20 puntos
- Publicaciones originales o artículos en revistas científicas no indexadas en JCR
 - Primer autor: 0.20 puntos
 - Resto: 0.15 puntos
 -
- Capítulos de libros
 - 0.20 puntos por cada capítulo
 - 1.2 puntos por libro completo
- Comunicaciones a congresos
 - Internacionales: 0.3 puntos
 - Congreso de la SORLCYLCYLAR: 0.2 puntos
 - Resto: 0.1
- Poster
 - Internacionales: 0.2
 - Congreso de la SORLCYLCYLAR: 0.1 puntos
 - resto: 0.05
- Proyectos de investigación
 - Como IP: 2 puntos por proyecto
 - Como colaborador: 1 punto por proyecto
- Estancias formativas o de investigación en centros de reconocido prestigio
 - Nacionales: 0.15 puntos por cada mes
 - Internacionales: 0.3 puntos por cada mes
- Tesis doctoral: 2 puntos
- Ponencias a cursos y congresos:
 - Internacionales: 0,3 puntos
 - Congreso SORLCYLCYLAR: 0,2 puntos
 - Resto: 0.1 puntos

6. OBLIGACIONES

Después de obtenida la beca y realizada la estancia, el beneficiario deberá presentar una comunicación de su trabajo en el Congreso de nuestra Sociedad.